

## **INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

### **DATOS DEL TÍTULO**

**Número de Expediente (RUCT):** 4313492

**Denominación Título:** Máster Universitario en Práctica de la Abogacía

**Universidad responsable:** Universidad a Distancia de Madrid

**Centro en el que se imparte:** Facultad de Ciencias Jurídicas

**Nº de créditos:** 90

**Idioma:** Español

**Modalidad:** A distancia

**Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** 5/12/2016

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO**

**Presidente del Pleno:** D. Federico Morán Abad

**Presidenta Panel Artes y Humanidades:** Dña. Carmen García Galán (UNEX)

**Presidente Panel Ciencias:** D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

**Presidenta Panel Ciencias de la Salud:** Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

**Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

**Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura:** D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

**Vocal estudiante:** Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

**Secretaria:** Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

**Directriz 2:** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Práctica de la Abogacía de la Universidad a Distancia de Madrid, emitido el 5 de diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- *Debe asegurarse que el plan de estudios se desarrolla de acuerdo a la planificación temporal verificada y a la normativa vigente que establece la carga máxima a realizar por un estudiante en un curso académico completo con el fin de asegurar que alcance los resultados de aprendizaje previstos.*
- 2.- *Solamente se debe permitir cursar los ECTS de los que los estudiantes estén matriculados.*

En relación a estos aspectos, UDIMA ha revisado la temporalidad del programa confirmando que los alumnos cursan los 30 ECTS previstos en cada uno de los tres cuatrimestres; así, las prácticas profesionales solo se pueden cursar en el tercer cuatrimestre y previa matrícula por parte del alumno. También se ha revisado la carga del primer cuatrimestre, eliminándose, como muestran las evidencias, los contenidos de Derecho Sustantivo, no incluidos en la memoria. Así, el centro propone un curso complementario con esta materia para que los alumnos preparen la prueba de acceso a la abogacía del Ministerio.

- 3.- *Se recomienda reorganizar el plan de estudios revisando la excesiva carga de trabajo en el primer semestre del Máster frente a la que supone el resto de los semestres del Máster.*

Se ha producido una redistribución de la carga de trabajo en los semestres del Máster, estableciendo la asignatura de prácticas externas en el tercer semestre y eliminándose, como muestran las evidencias, los contenidos de Derecho Sustantivo, no incluidos en la memoria. Como alternativa, el centro propone un curso complementario con esta materia para que los alumnos preparen la prueba de acceso a la profesión de abogado.

**VALORACIÓN:**

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad  
Director Fundación Madrimasd